RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA, POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA EL ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIO UNITARIO PARA LA ADQUISICIÓN DE VACUNAS FRENTE AL MENINGOCOCO CONJUGADO TETRAVALENTE ACWY DESTINADAS AL PROGRAMA DE VACUNACIONES DE ANDALUCÍA (PVA). 2207/2025 (Nº SIGLO 908/2025)

(CCA +6.+QHD-9J)

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- El 12 de septiembre de 2025 se aprueba el expediente 2207/2025 (Nº SIGLO 908/2025), ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIO UNITARIO PARA LA ADQUISICIÓN DE VACUNAS FRENTE AL MENINGOCOCO CONJUGADO TETRAVALENTE ACWY DESTINADAS AL PROGRAMA DE VACUNACIONES DE ANDALUCÍA (PVA), mediante procedimiento abierto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, con un valor máximo estimado de 8.428.000,00 euros (incluye el conjunto de contratos previstos más el importe de las posibles prórrogas, ambos IVA excluido), un precio unitario de licitación de 17,200000 euros, IVA del 4%, y un plazo de duración de doce meses prorrogable hasta otros doce meses.

De conformidad con el apartado 9.2.1 del Cuadro Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de esta contratación, el precio unitario de licitación, IVA incluido, incluye la deducción que correspondiera, en su caso, por la aplicación del Real Decreto-Ley 8/2010, de 20 de mayo, "por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público" y del Real Decreto-Ley 9/2011, de 19 de agosto, "de medidas para la mejora de la calidad y cohesión del sistema nacional de salud, de contribución a la consolidación fiscal, y de elevación del importe máximo de los avales del Estado para 2011".

SEGUNDO.- Se anuncia la licitación en el DOUE nº de edición DO S: 195/2025 y nº de publicación del anuncio 666486 2025, del 10 de octubre de 2025, y el mismo día en el perfil de contratante, finalizando el plazo de presentación de ofertas a las 15:00 horas del día 10 de noviembre de 2025.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA	17/03/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmP9ZBDB9VC7ZQE2JHMZKBS44HN	PÁG. 1/4

TERCERO.- Cumpliendo con los trámites preceptivos, con fecha 26 de diciembre de 2025 se dicta Resolución de Adjudicación del ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA, POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIO UNITARIO PARA LA ADQUISICIÓN DE VACUNAS FRENTE AL MENINGOCOCO CONJUGADO TETRAVALENTE ACWY DESTINADAS AL PROGRAMA DE VACUNACIONES DE ANDALUCÍA (PVA), a la empresa y por los precios unitarios de adjudicación que se detallan en la misma.

CUARTO.- El Acuerdo Marco ha sido formalizado mediante documento administrativo de fecha 30 de enero de 2026, por un periodo de 12 meses desde su formalización, con posibilidad de prórroga de hasta 12 meses.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Competencia.- La ostenta esta Dirección Gerencia, en virtud de las competencias delegadas para la adjudicación de los Contratos Basados en el citado Acuerdo Marco por la Resolución de 20 de diciembre de 2021 de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía nº 9 de 14 de enero de 2022.

SEGUNDO.- Conforme establece la cláusula 2.2.2 del PCAP del Acuerdo Marco, la duración de los contratos basados en el acuerdo marco será la que se establezca en los mismos, siendo independiente de la duración del acuerdo marco, y se regulará conforme a lo previsto en el artículo 29 de la LCSP y en dicho pliego, habiéndose de adjudicar aquellos dentro del periodo de vigencia de aquél.

TERCERO.- En aplicación de lo dispuesto en la cláusula 7.7 del PCAP del Acuerdo Marco y en el apartado 13 del Cuadro Resumen, y dado que el objeto del contrato es una vacuna suministrada como bien consumible, cuya entrega, conformidad y recepción se realiza antes del pago del precio, queda eximido el adjudicatario de la obligación de constituir garantía definitiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 107.1 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

CUARTO.- De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15.5.a) de la Orden de 19 de febrero de

Es copia auténtica de documento electrónico

2015, por la que se regula la contabilidad pública de la Junta de Andalucía, procede expedir documento contable AD en todos aquellos casos en los que se conozca, desde el inicio del expediente, el importe exacto del compromiso del gasto a contraer, o cuando se trate de gastos cuya fiscalización queda diferida al momento en que se conozca el citado importe exacto y supondrá la contabilización acumulada del expediente de gasto.

En base a los hechos y fundamentos jurídicos que anteceden, en virtud de las facultades que me son conferidas en materia de contratación administrativa, vistos los datos obrantes en el expediente y observado que se han cumplido los trámites preceptivos y los plazos legalmente establecidos

RESUELVE

PRIMERO.- Adjudicar el CONTRATO BASADO en el ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA, POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIO UNITARIO PARA LA ADQUISICIÓN DE VACUNAS FRENTE AL MENINGOCOCO CONJUGADO TETRAVALENTE ACWY DESTINADAS AL PROGRAMA DE VACUNACIONES DE ANDALUCÍA (PVA). 2207/2025 (Nº SIGLO 908/2025) por importe de TRESCIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS CON TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS //307.236,38 €// (IVA incluido), según desglose por empresa, lote y precio unitario que se detalla a continuación:

EMPRESA	NIF	LOTE	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO
SANOFI AVENTIS, S.A.	A08163586	1	17,784000 €

SEGUNDO.- El presente contrato surtirá efectos desde la fecha de esta resolución y durante un plazo de doce meses.

TERCERO.- Expedir propuestas de documento contable AD en la posición presupuestaria 2.2.1.18 VACUNAS a favor de la empresa que se detalla a continuación, según el siguiente desglose por contrato y ejercicio económico:

Es copia auténtica de documento electrónico

EMPRESA	NIF	CBAM 2026	2025	2026	TOTAL RESERVA CRÉDITO (IVA INCLUIDO)
SANOFI AVENTIS, S.A.	A08163586	98038	217.625,77 €	89.610,61 €	307.236,38 €

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponerse los siguientes recursos:

Contratos basados cuyo valor estimado es superior a cien mil euros: potestativamente, recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía , en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en se haya notificado ésta de conformidad con dispuesto en la disposición adicional decimoquinta, de conformidad con lo establecido en los artículos 44 y siguientes de la LCSP, o recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente el de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Resto de contratos: cabrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, ante el mismo órgano que dicta la resolución, conforme a lo establecido en el artículo 123 y siguientes de la ley 39/2015 de 1 de octubre o directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa Administrativa

LA DIRECTORA GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA	17/03/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmP9ZBDB9VC7ZQE2JHMZKBS44HN	PÁG. 4/4

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN PARA LA RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL EN LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA, POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA EL ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIO UNITARIO PARA LA ADQUISICIÓN DE VACUNAS FRENTE AL MENINGOCOCO CONJUGADO TETRAVALENTE ACWY DESTINADAS AL PROGRAMA DE VACUNACIONES DE ANDALUCÍA (PVA). 2207/2025 (Nº SIGLO 908/2025) Expediente administrativo (PA 294/2023)

(CCA +6.+QHD-9J)

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- El 12 de septiembre de 2025 se aprueba el expediente 2207/2025 (Nº SIGLO 908/2025), ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIO UNITARIO PARA LA ADQUISICIÓN DE VACUNAS FRENTE AL MENINGOCOCO CONJUGADO TETRAVALENTE ACWY DESTINADAS AL PROGRAMA DE VACUNACIONES DE ANDALUCÍA (PVA), mediante procedimiento abierto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, con un valor máximo estimado de 8.428.000,00 euros (incluye el conjunto de contratos previstos más el importe de las posibles prórrogas, ambos IVA excluido), un precio unitario de licitación de 17,200000 euros, IVA del 4%, y un plazo de duración de doce meses prorrogable hasta otros doce meses.

SEGUNDO.- Cumpliendo con los trámites preceptivos, con fecha 26 de diciembre de 2025 se dicta Resolución de Adjudicación del ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA, POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIO UNITARIO PARA LA ADQUISICIÓN DE VACUNAS FRENTE AL MENINGOCOCO CONJUGADO TETRAVALENTE ACWY DESTINADAS AL PROGRAMA DE VACUNACIONES DE ANDALUCÍA (PVA), a la empresa y por los precios unitarios de adjudicación que se detallan en la misma.

TERCERO.- El Acuerdo Marco ha sido formalizado mediante documento administrativo de fecha 30 de enero de 2026, por un periodo de 12 meses desde su formalización, con posibilidad de prórroga de hasta 12 meses.

CUARTO.- Se advierte error material en los años indicados en el Resuelve Tercero de la Resolución de Adjudicación de Contrato Basado en el Acuerdo Marco firmada con fecha 17 de marzo de 2026..

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPAC) establece que: “Las Administraciones públicas podrán (…) rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos…”

SEGUNDO.- La competencia para resolver que ostenta esta Dirección Gerencia, viene determinada por Resolución de 20 de enero de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en diferentes órganos, esta Dirección Gerencia.

En base a los hechos y fundamentos jurídicos que anteceden, esta Dirección Gerencia, en uso de las atribuciones que tiene conferidas como órgano de contratación,

RESUELVE

PRIMERO.- Rectificar, en los extremos que a continuación se expone, el Resuelve Tercero de la Resolución de Adjudicación de Contrato Basado en el ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIO UNITARIO PARA LA ADQUISICIÓN DE VACUNAS FRENTE AL MENINGOCOCO CONJUGADO TETRAVALENTE ACWY DESTINADAS AL PROGRAMA DE VACUNACIONES DE ANDALUCÍA (PVA)”, emitida con fecha 17 de marzo de 2026 por la Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Jaén.

Donde dice:

“TERCERO.- *Expedir propuestas de documento contable AD en la posición presupuestaria 2.2.1.18 VACUNAS a favor de la empresa que se detalla a continuación, según el siguiente desglose por contrato y ejercicio económico:*

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTÍNEZ LECHUGA	18/03/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmDSPCQ4FZCQLJL4FAVQHZ2ALFP	PÁG. 1/2

EMPRESA	*NIF*	*CBAM 2026*	*2025*	*2026*	*TOTAL RESERVA CRÉDITO (IVA INCLUIDO)*
SANOFI AVENTIS, S.A.	*A08163586*	*98038*	*217.625,77 €*	*89.610,61 €*	*307.236,38 €*

…"

Debe decir:

***"TERCERO.-** Expedir propuestas de documento contable AD en la posición presupuestaria 2.2.1.18 VACUNAS a favor de la empresa que se detalla a continuación, según el siguiente desglose por contrato y ejercicio económico:*

EMPRESA	*NIF*	*CBAM 2026*	*2026*	*2027*	*TOTAL RESERVA CRÉDITO (IVA INCLUIDO)*
SANOFI AVENTIS, S.A.	*A08163586*	*98038*	*217.625,77 €*	*89.610,61 €*	*307.236,38 €*

…"

SEGUNDO.- Dar publicidad a la presente resolución de corrección de errores materiales mediante su publicación en el Perfil de Contratante de la Junta de Andalucía y notificar al adjudicatario.

LA DIRECTORA GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN

Central Provincial de Compras de Jaén
Hospital Universitario de Jaén
Avda. Ejército Español, 10. c.p.23007 Jaén

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTÍNEZ LECHUGA	18/03/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmDSPCQ4FZCQLJL4FAVQHZ2ALFP	PÁG. 2/2